



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGION TOLIMA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901301875-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0506437  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 04 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 24 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 20,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 76 N 2 -02 CA 1  
**BARRIO :** URB JARDINES DEL CAMPO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3184081540  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3108536040  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** directortolima@equiposcoutdeemergencia.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 76 N 2 -02 CA 1  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** URB JARDINES DEL CAMPO  
**TELÉFONO 1 :** 2645446  
**TELÉFONO 2 :** 3108536040  
**CORREO ELECTRÓNICO :** directortolima@equiposcoutdeemergencia.org

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

directortolima@equiposcoutdeemergencia.org

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGION TOLIMA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

EL EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGIÓN TOLIMA ES UNA FUNDACIÓN QUE PROPONE: APOYAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ORIENTADOS A LA INTERVENCIÓN DE LA AMENAZA Y LA VULNERABILIDAD CON LA FINALIDAD DE MITIGAR O DISMINUIR LOS RIESGOS HACIA LA COMUNIDAD; EN TODOS SUS ASPECTOS SE PODRÁN FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE: CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS Y OTROS CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

PLANES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.  
ESTRATEGIAS MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.  
GESTIONAR DONACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.  
PRESTAR SERVICIOS DE TRASLADO BÁSICO Y MEDICALIZADOS DE PACIENTES.  
PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.  
PRESTAR SERVICIOS EXTRA MURALES DE SALUD.  
PROMOVER PROGRAMAS PARA ACTIVIDADES DE BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.  
CAMPAMENTOS ESCOLARES.  
PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.  
PRESTAR SERVICIOS DE GUARDABOSQUES, GUÍAS TURÍSTICOS.  
PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

TRABAJOS Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, PUENTES, FACHADAS.  
SEGURIDAD HUMANA E INDUSTRIAL.

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PLANES COMUNITARIOS, PLANES EMPRESARIALES, PLANES BARRIALES, ESCOLARES, PLANES DE EVENTOS MASIVOS, PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA, CENTROS DE SEGURIDAD HUMANA, COMERCIALES, HOSPITALARIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE EN MONTAÑA, ESPACIOS CONFINADOS, MANEJO DE EQUIPOS, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS, EN LO AMBIENTAL, SIMULACROS, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH), PRIMERA RESPUESTA, SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS), RESCATE ACUÁTICO, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS (BREC), DESARROLLAR PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO.

PROCESOS DE CAPACITACIÓN.

SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA SALUD.

SERVICIOS EN LO AMBIENTAL.

PROGRAMAS A ADULTOS MAYORES.

PARTICIPACIÓN DE JÓVENES MAYORES DE 18 AÑOS.

COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS NUEVOS Y USADOS AFINES A NUESTRO OBJETO SOCIAL.

CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS SCOUTS EN COLOMBIA, DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO EN LOS DIFERENTES PAÍSES DONDE HACEN PRESENCIA (ARGENTINA, ÁFRICA, ESPAÑA, VENEZUELA, ECUADOR, PERÚ, CHILE, COSTA RICA Y OTROS).

LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, CONSORCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA; PODRÁ ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, RECIBIR DONACIONES, LEGADOS, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

**ACTIVIDADES:**

PARA EL LOGRO DE SUS OBJETOS, LA FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGIÓN TOLIMA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CANALIZAR RECURSOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG), REPRESENTADOS EN DINERO, ESPECIE, SERVICIOS, ASESORÍAS O APOYO LOGÍSTICO, A TÍTULO DE DONACIÓN, COMODATO U OTRA FORMA JURÍDICA, APLICABLES A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ADELANTE LA FUNDACIÓN.

SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENCAMINADO AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ACORDE A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN A LA FUNDACIÓN.

PREPARAR Y FORMULAR PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE APOYEN LOS PROGRAMAS QUE REALIZA LA FUNDACIÓN, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA COFINANCIACIÓN Y PERMITIENDO EL DERECHO A LA COGESTIÓN Y FISCALIZACIÓN LA CUAL GARANTIZA QUE LOS RECURSOS SE UTILIZAN EN FORMA DEBIDA, CONFORME A LOS PARÁMETROS PREVIAMENTE ESTIPULADOS.

CONSTRUIR COMITÉS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO QUE FUNCIONEN EN TORNO A LA TESIS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL, EN EL TRASLADO Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, CON VISTA HACIA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE LA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

FUNDACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN.

SERVIR DE FACILITADORA ENTRE LOS ENTES FINANCIEROS Y LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE TODO ORDEN, PARA HACER VISIBLES EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PRODUCTIVO, AGROINDUSTRIALES, COMERCIALES, DE MERCADEO, DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

UTILIZAR EL SISTEMA DE CRÉDITO, ACUDIENDO A FÓRMULAS DE DESCUENTOS, CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE PERMITAN ESTA MODALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE FORMAS ASOCIATIVAS, CONDICIONADOS A PROCESOS DE SEGUIMIENTOS Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS RESPECTIVOS.

PROMOVER LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y DE TALENTO HUMANO, PROFESIONALES EN DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TÉCNICOS, ARTESANOS, Y OTROS, CON ALTAS CALIDADES ACADÉMICAS, MORALES Y ESPIRITUALES, QUE APORTE EXPERIENCIA, TECNOLÓGICA Y PUEDEN CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.

OBTENER EN CALIDAD DE COMODATO, ARRENDAMIENTO, O POR ADQUISICIÓN, AQUELLOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA LA FUNDACIÓN.

ENTRAR EN CONTACTO CON ENTIDADES SIMILARES A LA FUNDACIÓN DENTRO O FUERA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y TALENTO HUMANO, EN ARAS DE LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS PROGRAMAS.

OTRAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA.

OFRECER SERVICIOS DE ASESORÍA O CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y OTROS TIPOS, DAR A CONOCER IMPLICACIONES DE IMPACTO AMBIENTALES Y OTROS EN DIFERENTES CAMPOS. ELABORAR PROYECTOS Y ESTUDIOS DE EROSIÓN, BIODIVERSIDAD Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, PROMOVER EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DICTAR CONFERENCIAS SEMINARIOS EN LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA DEFENSA DE ECOSISTEMAS, MANEJO DE SITUACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LO AMBIENTAL.

CREAR POLÍTICAS PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, HUMEDALES ACUÍFEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES NATURALES, REFORESTACIÓN, RECICLAJE, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS EN CALIDAD DE AGUA, ELABORACIÓN DE MODELOS MANEJO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS QUE NO AFECTEN LA SALUD DE LA COMUNIDAD, NO CONTAMINEN EL AIRE EL SUELO Y LAS FUENTES HÍDRICAS DEL SUBSUELO.

DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONFORMACIÓN DE: EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, GRUPOS JUVENILES, GRUPOS SCOUTS, JUNTAS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS, GRUPOS DE PRIMERA RESPUESTA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS, CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE RESCATE Y EMERGENCIAS.

PREPARAR CÍVICA Y SOCIALMENTE A SUS MIEMBROS PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN LLEVE A CABO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

COORDINAR Y DESARROLLAR, PLANES Y PROYECTOS DE AYUDA AL DISCAPACITADO, A LA JUVENTUD, LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, A LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, ASÍ COMO A MADRES COMUNITARIAS.

RECIBIR CONTRIBUCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS. TANTO DE PERSONAS NATURALES, COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, TANTO NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE REALICE LA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

FUNDACIÓN. CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS, PROGRAMAS QUE REDUNDEN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD.

PRESTAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO NACIONAL O INTERNACIONAL.

RECIBIR EN COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

ORGANIZAR Y REALIZAR EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES, EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES, CAMPAÑAS CÍVICAS, RECREATIVAS, JURÍDICAS, TECNOLÓGICAS Y OTRAS.

ELABORAR DESARROLLAR EN COORDINACIÓN O CONVENIO SUSCRITO CON ENTIDADES, EMPRESAS Y PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES NACIONALES E INTERNACIONALES, CONTRATOS, CAMPAÑAS SOCIALES E INSTITUCIONALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE TEMAS, ASUNTOS Y PROBLEMÁTICA QUE AFECTEN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD.

ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS COMUNITARIOS Y CADENAS PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES, EMPRESAS Y PERSONAS JURÍDICAS O

NATURALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO PRESTARLES SERVICIOS DE ASESORÍA EN LAS ÁREAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMERCIO EXTERIOR.

REALIZAR ACTIVIDADES Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONLLEVE A LA EJECUCIÓN PRIORITARIA PARA LA COMUNIDAD DE OBRAS TALES COMO; ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO BÁSICO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

PROPONER Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE TALLERES ARTESANALES E INDUSTRIALES, MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS INDUSTRIAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y TIENDAS COMUNITARIAS QUE GENEREN OCUPACIÓN Y EMPLEO A LA COMUNIDAD.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PRESTAR ASESORÍA CON ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL Y TECNOLÓGICA INFORMAL Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PROPICIAR ACTIVIDADES CONJUNTAS TENDIENTES A COORDINAR PROGRAMAS EN CAMPOS TALES COMO VIVIENDA, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA INFORMAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR TANTO DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS, COMO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

ORGANIZAR Y COMERCIALIZAR ACTIVIDADES, EVENTOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS QUE BUSQUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD TALES COMO: FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, FERIAS Y EXPOSICIONES. HACER CONVENIOS CON ONG INTERNACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

CONTRATAR PROFESIONALES DE ORGANIZACIONES PARA EFECTOS DE CAPACITACIONES Y ASESORÍA DE DESARROLLO HUMANO.

CREAR UN MEDIO DE DIVULGACIÓN, QUE LE PERMITAN DIFUNDIR SUS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN DESARROLLO COMUNITARIO.

ESTABLECER RELACIONES E INTERCAMBIO DE RECURSOS CON OTRAS ORGANIZACIONES.

FORTALECER PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

LA FUNDACIÓN OBTENDRÁ FONDOS PROVENIENTES DEL RESULTADO DEL DESARROLLO DE SU NATURALEZA SOCIAL EN ELLA ESTABLECIDOS, BASADOS EN PRESTAR UN SERVICIO DE INTERÉS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

GENERAL A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, LOS SERVICIOS DE GESTIONAS, FORMULAR, DIRIGIR, PROGRAMAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PLANES, ELABORAR Y ELABORAR PROYECTOS DE VIVIENDA, LABORALES, PRESTAR ASESORÍAS, CONSULTORÍAS JURÍDICAS, Y DEL ORDEN EMPRESARIAL PARA CREAR EMPRESA DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICAS QUE REDUNDEN EN EL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD.

LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRAJERAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR QUE ESTABLEZCAN RELACIONES, APORTES Y/O NEGOCIOS PERMANENTE PARA O CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN PROCURA DEL MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO Y LA SIGNIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS DEL PAÍS, SE PODRÁ DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MANEJO DE RECURSOS ESTATALES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS GUBERNAMENTALES DE INTERÉS SOCIAL.

FORMULAR, EVALUAR, EJECUTAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.

CONFORMARNOS COMO INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO Y DE EDUCACIÓN NO FORMAL O EDUCACIÓN FORMAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$20,000,000**

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

ESTE PATRIMONIO INICIAL PODRÁ AUMENTARSE POR:

LAS DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, AUXILIOS, LEGADOS O CONTRIBUCIONES QUE RECIBA, BIEN SEA QUE PROVENGAN DE SUS MIEMBROS, DE PERSONAS NATURALES O EXTRANJERAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG) Y/O CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO.

TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O LE LLEGAREN A PERTENECER, POR ADQUISICIÓN QUE A CUALQUIER TÍTULO HICIERE.

LOS FRUTOS CIVILES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, RECIBIDOS EN DONACIÓN, VALORIZACIÓN DE LOS MISMOS O TRANSACCIONES DE ELLOS.

LOS EXCEDENTES PRODUCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE FUNDADORES	UPEGUI HERNANDEZ DIEGO EDISON	CC 93,391,252

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE FUNDADORES	UPEGUI CARVAJAL JUAN DIEGO	CC 1,234,639,058

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA FUNDADORES	GARAY TRIANA RUBEN DARIO	5,828,076

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, ESTARÁ A CARGO DE:

LA JUNTA DE FUNDADORES.  
LA ASAMBLEA GENERAL  
EL DIRECTOR REGIONAL COMO REPRESENTANTE LEGAL.  
ÓRGANO DE CONTROL DIRECTOR NACIONAL O QUIEN ESTE DELEGUE.

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR QUIEN TENDRÁ UN SUBDIRECTOR REGIONAL QUIEN ASUMIRA LA DIRECCION EN AUSENCIA DEL DIRECTOR.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR JUNTA DE FUNDADORES	UPEGUI HERNANDEZ DIEGO EDISON	CC 93,391,252

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBDIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA DE FUNDADORES	UPEGUI CARVAJAL JUAN DIEGO	CC 1,234,639,058

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL LAS SIGUIENTES:

CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, DE LA JUNTA DE FUNDADORES Y DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

EJERCER COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, ANTE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.

ACATAR, VIGILAR Y PROPENDER POR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA JUNTA DE FUNDADORES, A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN.

ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN.

LLEVAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL TODAS LAS INICIATIVAS SURGIDAS EN EL SENO DE LA JUNTA DE FUNDADORES EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS EMANADOS DE ÉSTE Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CONTRIBUIR CON SUS PROPUESTAS A FIJAR DERROTEROS CLAROS, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LO MEJOR POSIBLE, EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SE EXPIDAN, TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE.

FIRMAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LE SEA CORRESPONDIENTE HACERLO, Y LAS DE LA JUNTA DE FUNDADORES.

AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO QUE HAYA LUGAR.

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

VELAR POR LA PRESERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN.

COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA SU PRESENTACIÓN A LA JUNTA DE FUNDADORES Y A LA ASAMBLEA GENERAL.

EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE FUNDADORES.

LIDERAR LA ACTUALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA FUNDACIÓN.

PLANIFICAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.

PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. ACTUANDO SIEMPRE EN COORDINACIÓN Y EN ARMONÍA CON LA JUNTA DE FUNDADORES.

DIRIGIR EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE LA FUNDACIÓN. PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DE FUNDADORES.

CONVOCAR A LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE FUNDADORES, PARA TRATAR EXCLUSIVAMENTE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

CELEBRAR SIN QUE MEDIE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA FUNDADORES, CONTRATOS Y OPERACIONES



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

DESIGNAR APODERADOS Y OTORGAR PODERES, CUANDO FUERE NECESARIO, PARA QUE SE ACTÚE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA, LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y DEMÁS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA.

GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, IGUALMENTE, CEDER Y ACEPTAR CRÉDITOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA JUNTA FUNDADORES.

SER EL ORDENADOR DE LOS GASTOS Y DEL PAGO DE DEUDAS, PRÉSTAMOS U OBLIGACIONES EN GENERAL ADQUIRIDAS POR LA FUNDACIÓN.

ORGANIZAR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE SE CONSTITUYAN DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA JUNTA FUNDADORES.

CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS O ADMINISTRATIVOS, EN LOS CUALES ESTÉ COMPROMETIDA LA FUNDACIÓN.

PRESENTAR INFORMES EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA FUNDADORES DE AQUELLOS QUE COMPETEN, RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.

COBRAR Y ADMINISTRAR LAS RENTAS, DIVIDENDOS, INTERESES, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN.

EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE FUNDADORES.

LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA FUNDADORES O AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO Y CORRESPONDAN A SU CARGO.

CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS NACIONALES.

PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS AL DIRECTOR NACIONAL EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO.

PARTICIPAR DEL ENCUENTRO NACIONAL DE DIRECTORES.

ASISTIR A REUNIÓN ADMINISTRATIVA U OPERATIVA CUANDO EL DIRECTOR NACIONAL LO REQUIERA.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DE FUNDADORES:

REALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

SUPERVISAR CONTRATOS O ACTIVIDADES DE MAYOR CUANTÍA CON EMPRESAS O ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS Y LOS ESTATUTOS.

VELAR POR QUE TODOS LOS VOLUNTARIOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS.

LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN SOCIAL TENDIENTE A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD

RESOLVER Y DIRIGIR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS.

ELABORAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN PARA CONTINUAR SOMETIÉNDOLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS MISMOS MIEMBROS E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL, ACOMPAÑADA DE LAS RESPECTIVAS DOCUMENTACIONES.

CONVOCAR A SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

AUTORIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN.

HACER RECOMENDACIONES EN LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL QUE PUEDAN REDUNDAR BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

VERIFICAR LA LISTA DE LOS VOLUNTARIOS HÁBILES E INHÁBILES PARA PODER PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS.

CONOCER LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTAN LOS VOLUNTARIOS CONTRA LA MALA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

RENDIR UN INFORME COMPLETO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE SU GESTIÓN.

VERIFICAR Y CERTIFICAR CON SU FIRMA LA ASISTENCIA Y QUÓRUM DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27595 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	VEGA MEDRANO GLADYS MARITZA	CC 65,771,484	146696-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN V1quN3eJg1**

JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación V1quN3eJg1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***